

**CONTR 2026 7760: CONTRATO MIXTO DE SERVICIO
DE DIAGNÓSTICO, INFORME DE INCIDENCIAS Y
EJECUCIÓN DE ACTUACIONES CORRECTIVAS, O
REPOSICIÓN, DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y
MULTIMEDIA EN DOTACIONES EXPOSITIVAS**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CRISTINA ORGADO PEREZ		23/03/2026 13:44:11	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwzijf7cdT70UDYI2CXY3wpSyk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO.....	3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....	4
5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	5
6. FORMA DE PAGO.....	8
7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	8
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	10

CRISTINA ORGADO PEREZ		23/03/2026 13:44:11	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwzifj7cdT70UDYI2CXY3wpSyk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES

Los equipamientos de recepción e información como centros de visitantes, puntos de información y ecomuseos, y de educación ambiental, como aulas de naturaleza, poseen determinados espacios funcionales dedicados a la atención de los visitantes (zona de recepción y tienda) y otros cuya función es aportar información sobre los valores y singularidades del espacio protegido en el que estén ubicados (zona expositiva y salas de uso múltiples-audiovisuales).

La AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA (en adelante la Agencia) tiene, entre sus objetivos operativos, la actividad de “Gestión de las dotaciones interpretativas en equipamientos de uso público”, Esta actividad delimita su alcance al mantenimiento básico de la dotación funcional e interpretativa, que en muchos casos pasa por el arreglo o sustitución de los recursos interpretativos deteriorados, ya sean paneles, elementos interactivos, maquetas, dioramas, etc....

A este respecto, la contratación del presente servicio viene a dar respuesta a la necesidad del diagnóstico, reparación y/o sustitución y actualización de distintos elementos de las dotaciones interpretativas de dichos centros de visitantes, entre los que se encuentran elementos electrónicos (video proyectores, reproductores de video, equipos de sonido, pantallas táctiles, pantallas de proyección, sensores de presencia, conexiones específicas, etc.) y dispositivos multimedia (audiovisuales, interactivos, etc.) que presentan un funcionamiento deficiente, se encuentran deteriorados o sin operatividad por obsolescencia tecnológica,

2. OBJETO

El objeto del contrato es la realización de un diagnóstico in situ, la elaboración de un informe técnico exhaustivo y la propuesta de actuaciones correctivas y presupuestos asociados, relativos a las incidencias detectadas en las dotaciones tecnológicas, multimedia e interactivas en distintos equipamientos de recepción e información. Igualmente es objeto del contrato la ejecución de las actuaciones correctivas necesarias para la recuperación del funcionamiento de los equipos electrónicos y multimedia con funcionamiento deficiente.

CRISTINA ORGADO PEREZ		23/03/2026 13:44:11	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwzifj7cdT70UDYI2CXY3wpSyk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los trabajos se desarrollarán en los equipamientos de información y recepción de los espacios naturales de Andalucía

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

Los dispositivos que forman parte de la dotación de los equipamientos de recepción y que son objeto de las actuaciones del presente Pliego son de distinta naturaleza: Interactivos con sonido o con pulsadores que activan luz encastrados en soportes gráficos; Reproductores de videos, pantallas tft Ordenadores de pantalla táctil, pantallas de proyección automatizadas, altavoces para audiovisual, Sensores de presencia, Mesa multitouch etc

FASES DE EJECUCIÓN

1- Visita técnica y diagnóstico in situ

El adjudicatario, junto con el técnico responsable de AMAYA, realizará una visita técnica presencial en las instalaciones del equipamiento en cuestión para la revisión completa de todos los dispositivos electrónicos y multimedia que forman parte de su dotación.

Durante la visita se deberá proceder a:

- La inspección visual y funcional de cada dispositivo.
- Comprobación de conexiones, cableados, alimentación, soportes mecánicos, sensores, periféricos y sistemas asociados.
- Registro de errores, fallos intermitentes, comportamientos anómalos y cualquier evidencia técnica relevante.
- Ejecución de pruebas operativas necesarias para identificar la causa raíz de las incidencias.

2- Informe técnico de diagnóstico

Posteriormente a la visita, el adjudicatario deberá entregar un informe técnico detallado, que incluirá obligatoriamente:

- Descripción de cada incidencia detectada.
- Análisis técnico de causas y evidencia (fotografías, capturas, mediciones, logs).

CRISTINA ORGADO PEREZ		23/03/2026 13:44:11	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwzifj7cdT70UDY12CXY3wpSyk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Propuesta de solución a cada incidencia con indicación clara de si se trata de reparación, ajuste, sustitución de piezas o reemplazo completo del equipo.
- Lista de repuestos necesarios, con referencia fabricante.
- Cronograma estimado de ejecución para las reparaciones propuestas.
- Presupuesto desglosado para cada una de las incidencias y soluciones propuestas, incluyendo:
 - Mano de obra incluyendo desplazamiento para puesta en marcha in situ (según tarifa incluida en la relación valorada de la oferta).
 - Piezas o repuestos (marca, referencia y coste unitario según tarifa incluida en la relación valorada de la oferta).

3- Resolución de las incidencias detectadas y puesta en marcha de dispositivos

Una vez obtenido el vºbº por parte de Amaya a la propuesta de resolución de incidencias y el presupuesto aportado para ello, se llevará a cabo la resolución de las incidencias, pruebas finales y puesta en marcha de los dispositivos in situ.

El adjudicatario deberá entregar un **informe de las reparaciones acometidas** en el equipamiento en cuestión detallando medidas realizadas, fotografías, protocolos aplicados, estado final, así como Recomendaciones de mantenimiento preventivo.

El plazo comprendido entre la solicitud, por parte del responsable de AMAYA, de la visita de diagnóstico de cada equipamiento y la entrega del informe de las reparaciones realizadas no podrá exceder de **60 días naturales**. Dicho plazo incluirá, en todo caso, la fijación de la fecha de la visita, la realización de la visita de diagnóstico, la entrega del informe de diagnóstico, la ejecución de las reparaciones necesarias y la entrega del correspondiente informe de resolución de incidencias.

No obstante, el tiempo empleado por AMAYA para otorgar el visto bueno al informe de diagnóstico y a su presupuesto quedará expresamente excluido del cómputo de dicho plazo.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

A continuación se incluye un modelo de tablas para presentar la oferta en el que se deberá detallar los precios unitarios de deferentes productos y precio final según unidades estimadas para cada centro, así como un presupuesto de la oferta total:

CRISTINA ORGADO PEREZ		23/03/2026 13:44:11	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwzjifj7cdT70UDYI2CXY3wpSyk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. FORMA DE PAGO

La forma de pago será mediante factura electrónica. Cada factura corresponderá a un único equipamiento intervenido y se presentará una vez hayan sido ejecutadas en su totalidad todas las actuaciones previstas en el informe técnico de diagnóstico debidamente aprobado por el responsable del contrato

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

CRISTINA ORGADO PEREZ		23/03/2026 13:44:11	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwzjifj7cdT70UDYI2CXY3wpSyk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

CRISTINA ORGADO PEREZ		23/03/2026 13:44:11	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwzifj7cdT70UDYI2CXY3wpSyk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - Servicio de prevención propio.
 - Servicio de prevención ajeno.
 - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas

CRISTINA ORGADO PEREZ		23/03/2026 13:44:11	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGwzifj7cdT70UDYI2CXY3wpSyk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

CRISTINA ORGADO PEREZ		23/03/2026 13:44:11	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwzijf7cdT70UDYI2CXY3wpSyk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	